

EXPTE. Nº 133/17 Servicio de Impartición de clases de natación y otras similares organizadas por el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 133/17, relativo a la contratación del "Servicio de Impartición de clases de natación y otras similares organizadas por el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria,

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe de 617.100,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3413.227.99 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018.

2º.- Publicada la licitación como es preceptivo, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de septiembre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

- Oferta nº 1: FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN
- Oferta nº 2: BPXPORT KIROL ZERBITZUAK S.L.U.
- Oferta nº 3: SIMA DEPORTE Y OCIO S.L.
- Oferta nº 4: A BILLARDA S.L.
- Oferta nº 5: EULÉN S.A.
- Oferta nº 6: ARASTI BARCA MA S.L.
- Oferta nº 7: OPADE, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS S.A.
- Oferta nº 8: CAMPUSPORT S.L.

3º.- Con fecha 17 de octubre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, toda vez que en el presente procedimiento de

contratación no se establecen criterios evaluables mediante juicio de valor, según se dispone en el apartado H del Cuadro de Características del contrato.

En dicha reunión no se admite la oferta presentada por la empresa Campusport S.L. al entender que se ha incumplido el segundo de los requisitos de presentación de proposiciones establecido en el apartado 6.3.1 B) del Pliego tipo de Clausulas Administrativas Particulares. Dicha circunstancia ha sido notificada a Campusport S.L.

El resultado de la apertura del sobre nº 3 es el siguiente:

H.1.1.- PRECIO: Precio/ hora de profesionales: De 0 a 80 puntos.

<i>Licitador</i>	<i>Precio/hora de monitor de Natación</i> (64 puntos)	<i>Precio/hora de monitor de Natación de actividades complejas</i> (16 puntos)
Tipo de licitación	24'00	28'50
1: Federación de Natación de Castilla y León	23,97 €/h	28,48 €/h
2: BPXport Kirol Zerbitzuak S.L.U.	20,77 €/h	28,01 €/h
3: Sima deporte y Ocio S.L.	17,19 €/h	28,18 €/h
4: A Billarda S.L.	19 €/h	23,50 €/h
5: Eulen S.A.	20,12 €/h	25,44 €/h
6: Arasti Barca MA S.L.	20,44 €/h	24 €/h
7: Opade, Organización y promoción de Actividades Deportivas S.A.	21,25 €/h	25,55 €/h

H.1.2. Otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula (Mejoras sin coste adicional): De 0 a 20 puntos.

<i>Licitador</i>	<i>Plan de Formación</i> (5 puntos)
1: Federación de Natación de Castilla y León	1.000
2: BPXport Kirol Zerbitzuak S.L.U.	10.000
3: Sima deporte y Ocio S.L.	4.900
4: A Billarda S.L.	0
5: Eulen S.A.	8.000
6: Arasti Barca MA S.L.	4.000
7: Opade, Organización y promoción de Actividades Deportivas S.A.	5.000

<i>Licitador</i>	<i>Aportación en material de trabajo</i>

	(10 puntos)
1: Federación de Natación de Castilla y León	1.568
2: BPXport Kirol Zerbitzuak S.L.U.	1.001
3: Sima deporte y Ocio S.L.	18.081
4: A Billarda S.L.	0
5: Eulen S.A.	15.000
6: Arasti Barca MA S.L.	8.000
7: Opade, Organización y promoción de Actividades Deportivas S.A.	2.100

<i>Licitador</i>	<i>Incremento de la percepción bruta de los trabajadores (5 puntos)</i>
1: Federación de Natación de Castilla y León	0 %
2: BPXport Kirol Zerbitzuak S.L.U.	0 %
3: Sima deporte y Ocio S.L.	0,04 % - 0 %
4: A Billarda S.L.	5 % - 0 %
5: Eulen S.A.	2 % - 1 %
6: Arasti Barca MA S.L.	4,53 % - 6,31 %
7: Opade, Organización y promoción de Actividades Deportivas S.A.	0 %

4º.- Con fecha 26 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación se reúne para dar lectura al informe de valoración de las diferentes proposiciones presentadas, considerando que dos de ellas (las presentadas a nombre de Sima Deporte y Ocio S.L. y A Billarda S.L.) pudieran suponer ofertas en bajas temerarias o desproporcionadas. Se acuerda conceder a dichas empresas un plazo de 10 días naturales para que presenten una justificación adecuada de las circunstancias que las permitan ejecutar sus ofertas en esas condiciones, conforme se establece en los Pliegos de la Contratación y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

5º.- El licitador Campusport S.L. acredita haber formalizado su proposición conforme a lo establecido en los Pliegos de la contratación, acordando la Mesa de Contratación, de fecha 31 de octubre de 2017 retrotraer las actuaciones del presente procedimiento, convocando una nueva reunión de la misma para la apertura de los sobres nº 1 y 3 de la empresa Campusport S.L..

Dicha Mesa de Contratación tiene lugar el día 13 de noviembre de 2017, procediéndose en la misma a la apertura de los sobres 1 y 3 del licitador Campusport S.L., con el siguiente resultado:

H.1.1.- PRECIO: Precio/ hora de profesionales: De 0 a 80 puntos.

<i>Licitador</i>	<i>Precio/hora de monitor de Natación</i>	<i>Precio/hora de monitor de Natación</i>



	(64 puntos)	<i>de actividades complejas</i> (16 puntos)
Tipo de licitación	24'00	28'50
8: Campusport, S.L.	17,40 €/h	28,00 €/h

H.1.2. Otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula (Mejoras sin coste adicional): De 0 a 20 puntos.

<i>Licitador</i>	<i>Plan de Formación</i> (5 puntos)
8: Campusport, S.L.	16.000,00

<i>Licitador</i>	<i>Aportación en material de trabajo</i> (10 puntos)
8: Campusport, S.L.	3.025,00

<i>Licitador</i>	<i>Incremento de la percepción bruta de los trabajadores</i> (5 puntos)
8: Campusport, S.L.	11,10 % - 11,10 %

6º.- Los licitadores Sima Deporte y Ocio S.L. y A Billarda S.L. presentan justificación de la viabilidad de sus proposiciones, como se les había requerido, obrando informe técnico al respecto.

Se ha solicitado, igualmente, a requerimiento de la Mesa de Contratación, la justificación de la proposición de Campusport S.L., que presenta documentación al respecto, obrando igualmente en el expediente informe técnico sobre la misma.

7º.- Con fecha 29 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación da lectura al informe técnico de valoración de los sobres nº 3 de la licitación, asignando las siguientes puntuaciones a las proposiciones presentadas:

<i>Licitador</i>	<i>Precio/hora de profesionales:</i>	<i>Plan de formación</i>	<i>Aportaciones en material de trabajo</i>	<i>Incremento de la percepción bruta de los trabajadores.</i>	<i>TOTAL</i>
Puntuación Máxima	80	5	10	5	100
1: Federación de Natación de Castilla y León	0'34	0'31	0'87	0	1,51

2: BPXport Kirol Zerbitzuak S.L.U.	31'93	3'13	0'55	0	35,61
3: Sima deporte y Ocio S.L.	64'06	1'53	10	0'01	75,60
4: A Billarda S.L.	62'99	0	0	1'80	64,79
5: Eulen S.A.	46'25	2'50	8'30	0'81	57,86
6: Arasti Barca MA S.L.	48'23	1'25	4'42	2'2	56,10
7: Opade, Organización y promoción de Actividades Deportivas S.A.	35'28	1'56	1'16	0	38,00
8: Campusport S.L.	63'63	5	1'66	5	75,29

La Mesa de Contratación, a la vista del mencionado informe, acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa SIMA DEPORTE Y OCIO S.L., previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación.

8º.- Con fecha 29 de noviembre de 2017, se ha requerido a la empresa SIMA DEPORTE Y OCIO S.L. a tenor de lo establecido en el artículo 6.5.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación a que allí se hace referencia, habiendo presentado la misma en tiempo y forma, incluyendo una garantía definitiva por importe de 25.500,00 €

9º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato, por acuerdo de delegación del Consejo Rector de fecha 6 de septiembre de 2017, es el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes.

10º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SIMA DEPORTE Y OCIO S.L.** con **CIF: B40212649**, de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de Impartición de clases de natación y otras similares organizadas por el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes", por **importe máximo de contrato de 617.100,00 €/año IVA incluido.**

En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por SIMA DEPORTE Y OCIO S.L. en su proposición. En concreto:

Precio/hora de monitor de natación:	17,19 €/hora
Precio/hora de monitor de natación para actividades complejas:	28,48 €/hora
Plan de Formación:	4.900,00 €
Aportación material de trabajo:	18.081,00 €
Incremento percepción bruta de los trabajadores:	0,04 % - 0 %



SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo de un año, de existir acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 617.100,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio 2018.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurran quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 13 de diciembre de 2017

Fdo.: Marcelino Cabezas Ruiz
Jefe del Centro de Actividades F.M.D.

VºBº

Fdo.: Fco. de Borja Lara Adánez
Gerente F.M.D.

DECRETO nº: 362/2017

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 13 de diciembre de 2017

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Alberto Bustos García

Fco. Javier Prieto García

I:\expedientes contratacion\2017\expte. 133-17 - impartición clases de natación decreto de adjudicación.docx